



**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

REG. CAACH N° 362, 09.06.2010  
Aranceles – Aladi 57-3

Son 3 páginas

**OFICIO CIRCULAR N° 146**

**MAT.:** Perú. Baja en Firma habilitada para expedir Certificados de Origen.

**REF.:** OF. N° 1873 del Jefe del Subdepartamento Certificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Min. de RR.EE.; de 28.05.2010.

**ADJ.:** Documentos ALADI/CR/di 3177.

**VALPARAISO,**

**03 JUN 2010**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;  
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento de Certificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3177 que informa la **baja** de los funcionarios de la Cámara de Comercio de Lima, **Sr. CESAR GUTIÉRREZ JUNCO y Sra. KATERINE SALAZAR SALINAS**; y de los funcionarios de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad, **Sr. HUMBERTO LETURIA MONTES y Sra. ELIZABETH FERNÁNDEZ GARCIA**, para firmar certificados de origen en representación de **Perú**, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

GFSch/GIH.

01282



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 3177  
Representación del Perú  
12 de mayo de 2010

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de funcionarios

Montevideo, 5 de mayo de 2010.

Nº 7-5-Z/17

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13º de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 27 de mayo de 2010.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado que la Cámara de Comercio de Lima, solicita el cese de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de KATERINE SALAZAR SALINAS, a partir del 11 de marzo del 2010\* y de CESAR GUTIÉRREZ JUNCO, a partir del 31 de marzo del 2010\*.

Asimismo, MINCETUR informó que la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad ha solicitado el cese de la nómina de funcionarios de HUMBERTO LETURIA MONTES, a partir del 1º de enero del 2010\* y ELIZABETH FERNÁNDEZ GARCIA, a partir del 1º de enero del 2010\*.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.